

Acuerdo n.º 177 de 13 de noviembre, suprimiendo las Gobernaciones de policía de los distritos de Managua y Masaya.

El Gobierno:

Considerando que en la junta de hacienda convocada para discurrir á los medios de ocurrir á la deficiencia del erario, que se experimenta por las malas circunstancias, se propuso y adoptó como uno de ellos la supresion de algunos empleados que en la actualidad no son absolutamente necesarios, tales como los Gobernadores de policía de los distritos de Managua y Masaya; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1.º Suprímense por ahora los Gobernadores de policía de los distritos de Managua y Masaya, recayendo entre tanto sus atribuciones en las Municipalidades y autoridades locales, conforme á las leyes.

2.º Las funciones de Comandante de Resguardo que ejercia cada uno de estos empleados, serán desempeñadas, por oficiales designados al efecto, con el sueldo que particularmente se les asigne.

Comuníquese. — Managua, noviembre. 13 de 1861.—
Martinez.
